

SAN JORGE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ARGENTINO LUIS AGUIRRE

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, 1ª Nominación de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, Secretaria autorizante, en autos: "SINDICATURA TIFNI, HILARIO FRANCISCO Y COLOMBETTI HERALDO MARIO s/Quiebra (1133/01) c/Dagotto Hugo Roberto s/Incidente Cobro de Alquileres" Expte. N° 352//2008. Que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe dispuso que el martillero Argentino Luis Aguirre, matrícula 174, venda en pública subasta el 13 de Septiembre de 2.018. a las 11:00 horas ó el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquel resultare feriado, los bienes del demandado que a continuación se detallan y en las condiciones que se especifican en el decreto que ordena la medida y que en su parte pertinente dice: "San Jorge, 08 de Agosto de 2018, Téngase presente la solicitud de nueva fecha de subasta. Para que tenga lugar la subasta del bien mueble referido, fíjase el día 13 de septiembre de 2018 a las 11.00 hs o el día inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquel resulta feriado, en el Hall de los Tribunales de San Jorge. Cumplimentando integralmente y firme el presente, ofíciase a sus efectos. Dicho bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, de no haber postores, se procederá a una nueva subasta con la retasa del 25% y si persistiera la falta de oferentes, se rematará sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador deberá abonar en dinero en efectivo el 20% del importe a cuenta de precio, la comisión del martillero será del 10% y el 1% correspondiente al impuesto a la compraventa. Establece a cargo del comprador los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien a partir de la toma de posesión. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y conforme ley 11 287. Autorízase la confección de 1500 volantes de publicidad, debiendo acreditarse, previamente, la exhibición de un ejemplar de los mismos en la puertas del Juzgado en el que se llevará a cabo la subasta, por el término de diez días. Cítese por cédula a los acreedores prendarios, conforme previsiones del art. 488. A los fines previstos por el art. 506 del CPCC, emplácese a los respectivos peticionantes de las cautelares para que se manifiesten en la medida de su interés o deduzcan sus reclamos dentro del plazo de diez días, bajo apercibimientos de ley. Todo bajo apercibimientos de disponerse la suspensión de la subasta quedando a cargo del ejecutante el cumplimiento de la presente, en tiempo y forma. Concretada la subasta deberá el martillero actuante cumplimentar con la previsión del art. 85 de la Ley 7547, dentro del plazo allí previsto, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. - Fdo.: Dr. Daniel Marcelo Zoso, (Juez) - Dra. Marta Burgi de Oregioni (Secretaria) — Dominio: MCT 821, N° de motor: 327A0553999032, chasis número 9BD195364D0407342 Marca Fiat Uno 1.4 - 5 ptas. WAY SEGUR año 2013. El Registro Nacional Propiedad Automotor Seccional N.º 21020 - San Jorge N°1 informó al día 06-02-2018, que está inscripto a nombre del demandado en autos "SINDICATURA TIFNI, HILARIO FRANCISCO Y COLOMBETTI HERALDO MARIO s/Quiebra (1133/01) C/ DAGOTTO HUGO ROBERTO s/Incidente Cobro de Alquileres". Expte. N° 352//2008. Que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, Sr. Dagotto, Hugo Roberto, D.N.I. 5.408.648; que no posee prenda, ni denuncia de compra, ni denuncia de venta, ni denuncia de robo, ni afectaciones, ni existencia de otros certificados de dominio, ni datos complementarios, ni radicación anterior, ni piezas de desarmaderos, ni trámites pendientes. La Municipalidad de San Jorge (SF) informa que al 15-03-2018 adeuda por patente única sobre vehículo \$ 9.452,96 (Pesos nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos con 96/100 ctvs.) correspondiente al año 2016 (cuotas 3, 4 5 y 6) y año 2017 (Total) y año 2018 (cuota 1), y no posee deudas por infracciones de tránsito. Constatación Judicial: se constató lo siguiente: automotor marca Fiat "Uno" 1.4 dominio MCT 821, el cual se encuentra completo, armado y en excelente estado de uso y conservación por lo que puede apreciarse a simple vista. El odómetro indica 12.321 kilómetros. Se aprecia una abolladura en la parte trasera izquierda que afecta pasa ruedas y portón trasero. El vehículo es de color blanco y los neumáticos tienen un desgaste aproximado de entre 10 a 20%, de una simple observación. EL motor arranco en el primer intento sin dificultad. Condiciones: Quién resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 20% a cuenta del precio Y el 10 % del precio al martillero. El saldo una vez aprobada la subasta. Dado, firmado y sellado en mi público despacho, a los 27 días del mes de agosto de 2018. Marta Burgi de Oregioni, Secretaria.

\$ 787,05 366425 Set. 4 Set. 6

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

JUAN C BORGOGNO

El Juzgado Civil y Comercial 4ta. Nominación Rafaela en Exp. 979-2013-Banco Macro S.A. c/Otros s/Ejecución Hipotecaria dispuso que en el Hall de los Tribunales del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente el día 13 de Septiembre de 2.018 a las 10 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado a la misma hora, el Martillero Público Juan C. Borgogno remata en pública subasta con la base del avalúo fiscal \$.11.178.01 y al mejor postor. En caso de no haber postores después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, el inmueble saldrá a la venta con base reducida en un 25% y si a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial no se presentare postores, el inmueble saldrá a la venta sin base, el inmueble inscripto a nombre demandados N° 099088 Folio 1581, Tomo 387 Par, Depto. Castellanos, Impuesto Inmobiliario N° 08-46-00-074.952/0006-7, siendo la descripción: El inmueble se encuentra ubicado en calle Larrea N° 332 de la localidad de San Vicente y según título está compuesto por: Una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicada en la manzana ciento cinco del Pueblo de San Vicente, Dpto. Castellanos, Provincia de Santa Fe; forma el lote número DOS de acuerdo a la mensura del Ingeniero Justo Jiménez, inscripto en el Departamento Topográfico bajo el N° 22.891 año 1957, midiendo: doce metros frente al Este, contados después de los veintitrés metros de la esquina Nor-Oeste hacia el Sur; por catorce metros setenta decímetros de fondo; equivalente a una superficie de ciento setenta y seis metros cuarenta decímetros cuadrados, lindando: al Norte con el lote 1; al Oeste con Loreto A. Benavídez; al Sur el lote 4; y al Este con calle pública Santa Fe.- Constatación: Inmueble ubicado en calle Larrea N° 332 de ésta localidad (San Vicente): se ingresa a la vivienda por una puerta de aluminio al sector del living, de 3 metros de largo por 3 metros de ancho, aproximadamente, el cual carece de ventanas, al sur se accede a través de dos puertas placas de madera a dos dormitorios, cada uno de 3 metros de largo por 3 metros de ancho, aproximadamente, el dormitorio de la izquierda posee ventana de 1 metro de ancho, aproximadamente, el dormitorio de la izquierda posee ventana de 1 metro de largo por 80 cm. de alto, aproximadamente, de madera y con postigos, hacia el oeste se accede a la cocina comedor de 6 metros de largo por 2,50 metros de ancho, aproximadamente, con bajo mesada y ventiluz de hierro, de 1 metro de largo por 80 cm. de alto aproximadamente y hacia el este por una puerta de placa de madera se ingresa al baño instalado con calefón eléctrico de 2,50 metros de largo por 1,50 metros de ancho, aproximadamente. Desde el sector norte de la cocina, a través de una puerta de chapa, se accede al patio, el que se encuentra cercado en parte por ladrillos y en parte por tejido de 1 metro de alto, aproximadamente. En su interior existe un depósito de un metro de largo por 2 metros de ancho aproximadamente. Cuenta con servicio de agua corriente en el baño y cocina, pavimento y luz eléctrica, no así con cloacas. La construcción es de ladrillos, los techos son de loza, las paredes revestidas con mampostería y los pisos de mosaicos. Por último desde el sector del living y hacia el este se accede a través de una puerta placa de madera a un depósito de 3 metros de largo por 7 metros de ancho, aproximadamente, con pared en parte de ladrillos y en parte de laja, techo de chapa sin cielorraso y piso de cemento. Cuenta con una ventana de madera, con persianas, de 1 metro de largo por 80 cm. de alto, aproximadamente y una ventana corrediza de aluminio de 1,50 m. de largo por 2 m. de ancho, aproximadamente. El estado de conservación de la vivienda es regular, observándose que el revoque de las paredes en diversos sectores se ha caído por efecto de la humedad. Ocupan el inmueble la co-demandada (D.N.I. N° 21.510.810) y sus dos hijos (D.N.I. 35.751.924 y D.N.I. 37.773.779) en carácter de propietarios y herederos de co-demandado (D.N.I. 18.322.422). Intimándose la presentación de la escritura correspondiente, manifiesta no poseer la misma. Hipoteca la de autos (1° grado acreedor Banco Macro SA por \$ 70.000 del 09-04-2012, N° 33.433, Folio 229, Tomo 106), inhibiciones co-demandado (D.N.I. 18.322.422): Exp. 754-13-Vilches, Luis Alberto c/Otro s/Ejecutivo- Juzg. 2° Nom. Rafaela - Aforo 067.780 del 27-06-14 \$ 45.500; Exp. 991-12- Banco Galicia y Bs.As. S.A. c/Otro s/Ejecutivo - Juzg. 1° Nom. Rafaela - Aforo 047.428 del 08-05-15 \$ 190.500; Expte. 119-13- Banco Macro SA c/otros s/Ejecutivo, Juzgado 2° Nom. Rafaela - Aforo 043.119 del 02-05-2013 \$ 7.874,24; embargos: sobre dominio parte indivisa co-demandado (D.N.I. 18.322.422) para este juicio (Aforo 067.992 del 30-05-2016 \$ 92.831,38) y además Exp. 278-12-Botta, Carlos E. c/Otro s/Ejecutivo - Juzg. 3° Nom. Rafaela Aforo 064.231 del 21-06-12 \$ 52.822,50, reinscripto Aforo 56058 del 28-04-17; Exp. 3394-11-Fisco Nac. Afip DGI c/otro s/Ejec. Fiscal - Juzg. Fed. N° 2 Santa Fe Aforo 103.940 del 25-09-12 \$ 9.556,87, reinscripto aforo 103.681 del 17-07-17; Exp. 591-12-Banco de la Nación Argentina c/Otros s/Ejecutivo Juzg. 1° Nom. Rafaela Aforo 017.247 del 27-02-13 \$ 67.800,23; Exp. 139-13-Banco Credicoop C.L. c/Otros s/Ejecutivo- Juzg. 2° Nom. Rafaela Aforo 039.882 del 24-04-13 \$ 237.000; Exp. 3401-12-Fisco Nacional c/Otro s/Ejec. Fiscal - Juzg. Fed. N° 1 Sec. de ejec. Fiscal, de Santa Fe - Aforo 029.839 del 27-03-14 \$ 11.080,85; Exp. 196-13-Fisco Nacional Afip c/Otro s/Ejec. Fiscal - Juzg. Fed. N° 1 de Santa Fe- Sec. de Ejecuciones Fiscales Aforo 030.737 del 28-03-14 \$ 12.882,68; Exp. 55002467-12-Fisco Nacional Afip c/otro s/Ejec. Fiscal - Juzg. Fed. de 1° Inst. N° 1 de Santa Fe- Aforo 0034.513 del 08-04-14 \$ 20.568,30; Exp. 7202-13-Fisco Nacional (R.N.S.S.) c/otro s/Ejec. Fiscal - Juzg. Fed. de 1° Inst. N° 2 Sec. de Ejec. Fiscales Santa Fe - Aforo 065.700 del 24-06-14 \$ 10.671,95; Exp. 8269-14-Fisco Nacional (AFIP-RNSS) c/otro s/Ejec. Fiscal - Juzg. Fed. N° 1 de Santa Fe Sec. de Ejec. Fiscal - Aforo 044.849 del 06-05-15 \$ 21.065,77; Exp. 119-13- Banco Macro S.A. c/otros s/Ejecutivo-Juzg. 2° Nom. Rafaela Aforo 138.267 del 11-10-16 \$ 7.874,24; Exp. 11048-13-Fisco Nacional c/otro s/Ejec. Fiscal - Juzg. Fed. N° 2 Sec.de ejec. Fiscales Aforo 142.621 del 18-10-16 \$ 23.892,16; Exp. 7202-13 - Fisco Nacional c/otro s/Ejec. Fiscal - Juzg. Fed. N° 2 Sec. de Ejec. Fiscales Aforo 142.611 del 18-10-16 \$ 10.671,95 y Exp. 86-13-Fisco Nacional c/otro s/Ejec. Fiscal - Juzg. Fed. N° 1 Sec. de ejec. Fiscales - Aforo 167.609 del 30-11-16 \$ 105.449,85 y embargo sobre dominio parte indivisa co-demandada (D.N.I. 21.510.810) para éste juicio (Aforo 067.992 del 30-05-2016 \$ 92.831,38) y además Exp. 591-12 - Banco de la Nación Argentina c/Otros s/Ejecutivo Juzg. 1° Nom. Rafaela Aforo 017.247 del 27-02-13 \$ 67.800,23 y Exp. 139-13 - Banco Credicoop C.L. c/Otros s/Ejecutivo - Juzg. 2° Nom. Rafaela Aforo 039.882 del 24-04-13 \$ 237.000. - Según informes en autos adeuda: Comuna de San Vicente: Tasa Gral. de Inmuebles Urbanos (TGIU) períodos que abarca 05-07-2005 al 16-04-2018 \$ 24.007,57 al 13-04-18 y Contribución por Mejoras (Red Cloacal) períodos 03-2010 al 03-2014 \$ 20.270,44 al 13-04-18; API - Períodos 1,2 y 3/2018 \$ 137,14 al 29-06-18; Catastro dentro zona contributiva de la ley 2406 t.o afectado por el tramo Angélica - Rafaela, sin deuda 12-04-18; Cooperativa de Provisión de Agua Potable. Servicios Públicos. Asistenciales y Vivienda de San Vicente Ltda.: registra deuda al 31-05-18 por suministro agua potable \$ 10.521,55, reclamado en Expte.271-2005 - Coop. de Provisión de Agua potable y Servicios Asistenciales y Vivienda Ltda. c/Otros s/Apremio", en trámite Juzgado Circuito N° 29 San Vicente (S.Fe) y EPE adeuda períodos A 2017-06-00, FB-2017-06-01 y FB-2018-01-01 \$ 4450,35 al 21-03-18. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero efectivo, con más la comisión del

martillero. El saldo de precio, con más los impuestos a la compraventa, provinciales y nacionales, impuesto a la transmisión onerosa del inmueble e IVA (si correspondiere) deberán ser abonados por el comprador dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del remate, de los impuestos provinciales y/o municipales que pesen sobre el inmueble como así también los cargos y trámites inherentes a la inscripción de dominio y lo concerniente al cumplimiento de la normativa vigente sobre planos al momento de la inscripción de dominio. Demandados D.N.I. Nº 18.332.422 y D.N.I. 21.510.810, Martillero: CUIT 20-06293750-6. - Rafaela, 28 de Agosto de 2018 - Carina a. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 1011 366424 Set. 4 Set. 6

SAN CRISTOBAL

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JORGE ALFREDO DONNET

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, secretaria Única, de San Cristóbal provincia de Santa fe, en autos caratulados, "Expte. N° 701-año 2006-/ Municipalidad de San Cristóbal c/- otros.- s/ Apremio, se hace saber que el Martillero Público Jorge Alfredo Donnet, Matrícula N°1009, del Colegio de Martilleros de Santa Fe 1° Circunscripción (Ley 7547); procederá a vender en Pública Subasta, en el Hall de este Juzgado, el día 11 de setiembre de 2018 a las 10h. o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquel resultare inhábil, Un Inmueble ubicado en la ciudad de San Cristóbal, departamento del mismo nombre, que según plano N° 012893- 1952-, del Servicio de Catastro e Información Territorial, de la provincia de Santa fe, se designan como Manzana N°150-A-B-C-D.-, que componen una superficie total de 12.100m2.,el que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 2.423,15.- de no existir postores con la retasa del 25% o sea \$ 1.817,36.- y de persistir la falta de oferentes, saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Según Título expresa: "las siguientes fracciones de terrenos ubicadas en este pueblo de San Cristóbal, departamento del mismo nombre, de esta Provincia, a saber: Primero: La manzana número Ciento cincuenta de las que forman el citado pueblo, que mide según plano confeccionado por el Ingeniero Civil José Antonio Canullo, inscripto bajo el número doce mil ochocientos noventa y tres en el Departamento Topográfico de la Dirección de Obras Públicas de esta Provincia, Ciento diez metros en cada uno de sus cuatro costados o sea Doce mil cien metros cuadrados que lindan: al Norte calle Junin, al Sud calle Oroño, al Este calle Sarmiento y al Oeste calle Independencia.- Segundo:////" .- Según Informe del Registro General-Departamento de Certificaciones de Dominio; aforo N°051226.- (fs.210,211,212), el Titular corresponde a la fallida; No registra Hipotecas , registrándose Embargo aforo 097927.- Expte.; 701/2006 moto; 0,00.-pesos.- Carátula ; estos autos que tramitan por ante el Juzgado 1ra.Inst. de Distrito N10 Civil Comercial y Laboral de San Cristóbal.- La Administración Provincial de Impuestos A.P.I.- Informa que el inmueble es empadronado bajo partida N° 07-08-00-037457/0000-7, con una superficie de 12.000,00m2, de terreno inscripto a nombre de la demandada, se registran las siguientes deudas de emisión: Año 2006-T, 2007-T, 2008,T, 2009-T, 2010-T, 2011-T, 2012-T, 2013-T, 2014-T, 2015-T, 2016-T, 2017-T, 2018-1-2 Deuda Total Emisión \$4.708,50 Calculada al 10/07/2018.- No posee deuda en Ejecución Fiscal.- Según Informe de la Oficial de Justicia actuante: //..."me constituyo en el domicilio indicado, a fin de dar cumplimiento al MANDAMIENTO adjunto, librado en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL C/ CLUB ATLETICO DEPORTIVO PALERMO S/ APREMIO- EXPTE. N° 701- AÑO: 2.006", que tramitan por ante el Juzgado de primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única, de esta ciudad de San Cristóbal. Seguidamente y constituido en el inmueble ubicado en calles Presidente Perón, Junín, Sarmiento y Oroño - Manzana N° 150 A,B,C,D; puedo observar que lo único que ha variado respecto de la constatación realizada por Oficial de Justicia Srta. Mirta Ana Arosio en fechas 07 de octubre de 2.014 y 09 de agosto de 2.016; es que las calles con las cuales linda el terreno en sus costados Norte -Junín-; Este - Sarmiento-; y Oeste -Presidente Perón-, en la actualidad también cuentan con mejorado de ripio. Se acompaña 3 -tres- muestras fotográficas que ilustran la medida ordenada. Con lo que no siendo para más, doy por finalizado el acto, a las 10,30 horas, todo por ante mí que doy fe. Conste.-" según constatación de fecha 07 de octubre de 2.014.- la Oficial de Justicia Srta. Mirta Ana Arosio manifiesta en su parte pertinente (Fs.N°121)////..."y en la descripción del inmueble y observo que se trata de un terreno baldío sin edificación en su interior, libre de ocupantes, bienes y/o cosas, sin demarcar los límites del mismo, no posee tendido eléctrico frente al terreno, si hay un poste de tendido eléctrico urbano en la esquina Noreste, que puede ser utilizable para bajada de luz, no posee veredas, el terreno posee arbustos-chañar pequeños y otros- es de forma regular. En las esquinas NE, NO, y SE hay alumbrado público. Las cunetas que lo bordean se encuentran limpias. La calle Oroño, posee ripio, y las otras tres son de tierra en ese lugar. Se encuentra a 200 metros de asfalto calle Lassaga con continuación a ruta N13 No siendo para más se da por finalizado el acto siendo las 11,50hs. Firmado el Sr. Donnet ante mí Conste.—"// Constatación del 9 de agosto del año 2016; (Fs. 165); la misma descripción del inmueble.- La Municipalidad de San Cristóbal Informa: a(Fs.98-1º cuerpo)El Dpto. Profesional de asuntos Jurídicos manifiesta que el; Padrón N° 1217 de la tasa General de inmuebles se encuentra en instancia de juicio, en estos autos ; asciende a la suma de \$12.298,74 la que deberá ser actualizada según sentencia, por los períodos 01/ 1998 a 02/2005, con más costas judiciales.- y a (fs. 103-1ºcuerpo)Tasa General De Inmuebles Urbanos; liquidación de deuda según se detalla: Clave Municipal N° 1217- Manzana N°

150- Período fuera de Juicio. 3/2005 a 6/2013- \$ 102.890,04.- No reconoce deuda a la fecha por Obras y o Mejora .- CONDICIONES: Quien resulte Comprador abonará en el acto del Remate el 10% del precio de compra en concepto de seña y a cuenta del total, con más el 3% de la comisión del Martillero actuante, con dinero en efectivo , con más los impuestos y/o sellados nacionales y/o provinciales y el IVA si procediere y que están a cargo del adquirente al aprobarse la subasta.-Las tasas, impuestos municipales y pciales.,y/u otros que grave el inmueble, serán a cargo del comprador a partir de la fecha del remate.- El comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado, no admitiéndose reclamo alguno por deficiencia de título y estará a su cargo los gastos que impliquen la inscripción del bien y transferencia del mismo.- Mas informes en secretaría o al martillero; teléfonos 03408-422160.-movil; 1154556503.- o en su estudio de Calle Alvear 405 de esta ciudad de San Cristóbal.- Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley, en el Boletín Oficial, en Sede Judicial y en la sede de este Juzgado en un espacio habilitado a tal efecto por el término de ley.

San Cristóbal, 29 agosto de 2018.-

S/C 366560 Set. 4 Set. 6
